



Para despachos de oficio quatro reales.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

En la Ciudad de Sevilla a diez y seis de Julio de
 mill Setecientos Cinquenta y tres años, Sr. D. Thomas Agus-
 tón de Sarraga Abogado de los R. Consejos Corregidor
 Capitan a Guerra y Superintendente de todas Rentas de esta dha Ciudad.
 Su Asesino y Jurisdicción por Sr. Magi. Dijo. se halla
 Informado de que Salvador de Arebalo Alcalde de la Car-
 cel publica de esta Ciudad, faltando a la obligación de tal permise-
 que los Reos de Grauedad tengan frecuentes conuersaciones
 con Personas que pueden conspirar a quebrantamiento de dha
 Carcel a fin de conseguir su libertad Encontrabovrimo de las
 muchas amonestaciones que En el asunto se le han hecho,
 de que pueden seguirse perjudiciales consecuencias al pu-
 blico, y del Ayuntamiento de esta M. Ciudad, por no tra-
 berle Resuendo las fianzas que para la Referida Alcaldia
 deve dar, Reservando tomar contra dho Arebalo las pro-
 videncias correspondientes, siempre que estos Informes
 se Justifiquen, para que En qualquiera a contumacia
 Consere su obligación, y se halla indemnizada de las Refe-
 ridas Consecuencias, devia mandar = y Mando que
 En el primer Ayuntamiento se le haga saver, y notifique,
 que luego y sin dilacion Resuiva de dho Salvador de
 Arebalo las correspondientes fianzas, o En su defecto
 nombre Persona para dha Alcaldia de conocido Abono

